



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE MANZANARES (C.Real)**  
\*SECRETARÍA

### ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 150.3 y 158.2 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y artículos 20.3 y 38.2 del R.D. 500/90 de 20 de abril, se publica por partidas el expediente de modificación de créditos núm.9/2010, que afecta al Presupuesto del Ayuntamiento, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión de 29 de Junio 2010 y que se eleva a definitivo por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de información pública, previo anuncio publicado en el BOP núm.85 de 16 de julio de 2010.

Indicado expediente ha sido incoado por créditos extraordinarios conforme sigue:

<u>APLICACIÓN</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
441.479	Al concesionario del servicio de autobús urbano	75.000,00

Este aumento en el presupuesto de gastos se financiará íntegramente con el remanente líquido de tesorería para gastos generales a 31.12.2009.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el BOP.

Manzanares, 9 de agosto de 2010.  
EL ALCALDE,